



CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacatlán (PMDUZ)

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 7 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y 1 fracción VII, 13 fracciones I y XI, 20, 41 fracciones I a VI, 42, 43 fracción II y 45 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, 54 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, artículo 50 fracción I, II y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatlán, **a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

CONVOCA: A la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones vecinales, profesionales y académicos interesados a participar en el Proceso de Consulta Pública del **“Anteproyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacatlán”**, derivado del inicio de los trabajos de actualización aprobados por Cabildo en el 03 de septiembre de 2025, se informa lo siguiente:

CONSULTA: El **“Anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacatlán”** estará a disposición de las personas interesadas del 30 de julio al 31 de agosto de 2026, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, para su consulta en versión impresa, en el módulo de consulta ubicado en las instalaciones de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Zacatlán, con domicilio en Planta Alta, Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 73310, Zacatlán, Puebla.

Asimismo, el Anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacatlán estará disponible para su consulta, en su versión completa, a través del micrositio habilitado en la siguiente liga: <http://zacatlan.gob.mx/>. Por este mismo medio, las personas interesadas podrán presentar sus opiniones y comentarios durante el periodo de Consulta Pública.

Concluido el plazo para la Consulta Pública, se analizarán los comentarios recibidos al **“Anteproyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacatlán”**, se incorporarán aquellos considerados como viables y procedentes; y los improcedentes recibirán respuesta fundada y motivada.

La información de ambos comentarios quedará disponible para consulta de los interesados, en el módulo de consulta señalados, y de forma electrónica a través del sitio web: <http://zacatlan.gob.mx/>, por un plazo improrrogable de 5 días hábiles.

FOROS DE CONSULTA PÚBLICA:

Primer Foro.

- 3 de agosto de 2026, 17:00 horas, en el Salón 1888, ubicado en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Zacatlán, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 73310, Zacatlán, Puebla

Segundo Foro

- 31 de agosto de 2026, 12:00 horas, en el salón 1888, ubicado en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Zacatlán, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 73310, Zacatlán, Puebla
- En cumplimiento al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se emitirá la Convocatoria de Consulta libre a los Pueblos Indígenas del Municipio conforme a los Usos y Costumbres, colocando en las Presidencias Auxiliar las Bases de Participación.

HEROICA ZACATLÁN, PUEBLA A LOS 27 DÍAS DE JULIO DE 2026